

**RESOLUCION APROBATORIA
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021
RESOLUCION No. MAAE-DZ10ZCH-001-2021**

Ing. Triny Paola Cañar Nantipa

DIRECTORA ZONAL 10 ZAMORA CHINCHIPE DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *"las Entidades Contratantes, formularán el Plan Anual de Contrataciones de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los Presupuestos del Estado para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales; y, se publique obligatoriamente en la página web de la Entidad Contratante y en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año."*;

Que, el inciso tercero del artículo 22 *ibídem*, determina: *"El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley"*;

Que, el artículo 25 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la Ley.

Que, en el artículo. 26 *ibídem*, estipula que el contenido del Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: *"1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;- 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y -4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades."*;

Que, mediante memorando Nro. MAAE-UAA-DZ10-2021-0013-M, de fecha 15 de enero del 2021, la Lic. Lady Janeth Llivichuzca Masache Analista Financiera 1, solicita el Monto Presupuestario de Gasto Corriente para Elaboración de PAC 2021, a la Ing. Triny Paola Cañar Nantipa, Directora Zonal, con la finalidad de proceder a la elaboración del PAC 2021, de conformidad a lo que dispone el Art.22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de la manera más comedida solicito a Usted se digne disponer a la Ing. Jheimy Martínez Analista de Administración de Talento Humano Provincial, a fin de que se digne hacer llegar el monto total del presupuesto de Gasto Corriente asignado por el MEF a la Dirección Zonal 10 Zamora Chinchipe del Ministerio el Ambiente y Agua; así como también los reportes de los Grupos de Gasto Corriente documentos que servirán de respaldo para proceder a la elaboración del PAC 2021;

Que, mediante memorando Nro. MAAE-DZ10-2021-0065-M, de fecha 15 de enero del 2021, la Ing. Triny Paola Cañar Nantipa, Directora Zonal, solicita Monto Presupuestario de Gasto Corriente para Elaboración de PAC 2021, a la Ing. Jheimy Idelsa Martínez Romero, Analista de Administración de Talento Humano Provincial, de acuerdo a lo solicitado en Memorando Nro. MAAE-UAA-DZ10-2021-0013-M de fecha 15 de enero de 2021, dispongo a usted hacer llegar el monto total del presupuesto de Gasto Corriente asignado

por el MEF para la Dirección Zonal 10 Zamora Chinchipe del Ministerio el Ambiente y Agua, como también los reportes de los Grupos de Gasto Corriente, a fin de que el funcionario encargado de Compras Públicas elabore el PAC 2021, de conformidad a lo que dispone el Art.22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante memorando Nro. MAAE-UAA-DZ10-2021-0017-M, de fecha 15 de enero del 2021, la Ing. Jheimy Idelsa Martínez Romero, Analista de Administración de Talento Humano Provincial, Remite Valores del Presupuesto 2021 Remitiendo Valores del Presupuesto 2021, a la Ing. Triny Paola Cañar Nantipa, Directora Zonal, en atención a MAAE-DZ10-2021-0065-M, del 15 de enero de 2021, en el que solicita hacer llegar el monto del presupuesto de gasto corriente, al respecto me permito indicar lo siguiente: Los contratos de Servicios Profesionales finalizaron el 31 de diciembre del 2020 y en razón de esto se inactivaron las claves de usuarios y contraseñas Esigef. Se solicitó la creación de usuarios y contraseñas para operar el nuevo sistema SINAFIP, y hasta la presente fecha no se ha asignado. Con los antecedentes antes anotados; y, al no tener acceso para revisar el presupuesto 2021 informo a usted que hasta la fecha no se puede evidenciar el presupuesto asignado para el periodo 2021, por lo cual se entendería que el valor es CERO;

Que, mediante memorando Nro. MAAE-UAA-DZ10-2021-0018-M, de fecha 15 de enero del 2021, la Lic. Lady Janeth Llivichuzca Masache Analista Financiera 1, Solicita Elaboración y Aprobación del PAC 2021 a la Ing. Triny Paola Cañar Nantipa, Directora Zonal, en atención al Memorando Nro. MAAE-UAA-DZ10-2021-0017-M, del 15 de enero de 2021, mediante el cual remite valores en CERO del Presupuesto 2021. Con el fin de proceder con la elaboración del PAC 2021, de acuerdo a la Normativa vigente, informo que para dar cumplimiento al Art.22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 25 y 26 del Reglamento General LOSNCP, me permito hacer llegar el PLAN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2021, para su aprobación de acuerdo al presupuesto aprobado y asignado por el Ministerio de Finanzas para el año 2021. Finalmente, muy comedidamente solicito a su Autoridad se digne autorizar a la Unidad Jurídica a fin de que emita la resolución administrativa de aprobación y publicación del PAC 2021 en el Sistema Oficial de Contratación Pública;

Que, mediante memorando Nro. MAAE-DZ10-2021-0065-M, de fecha 15 de enero del 2021, la Ing. Triny Paola Cañar Nantipa, Directora Zonal, solicita elaboración de Resolución de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2021, al Abg. Christian Iván Merchán Merino, Responsable de la Unidad Jurídica, Referente a Memorando Nro. MAE-MAAE-UAA-DZ10-2021-0018-M, del 15 de enero de 2021, en la que textualmente informa lo siguiente: "En atención al Memorando Nro. MAAE-UAA-DZ10-2021-0017-M, del 15 de enero de 2021, mediante el cual remite valores en CERO del Presupuesto 2021, con el fin de proceder con la elaboración del PAC 2021, de acuerdo a la Normativa vigente. En este contexto informo que para dar cumplimiento al Art.22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 25 y 26 del Reglamento General LOSNCP, me permito hacer llegar el PLAN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2021, para su aprobación de acuerdo al presupuesto aprobado y asignado por el Ministerio de Finanzas para el año 2021. Finalmente, muy comedidamente solicito a su Autoridad se digne autorizar a la Unidad Jurídica a fin de que emita la resolución administrativa de aprobación y publicación del PAC 2021 en el Sistema Oficial de Contratación Pública." Por lo expuesto de la manera más urgente solicito a usted se digne elaborar la Resolución de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2021, para la carga definitiva en el Sistema SOSE de Compras Públicas, para ello se adjunta en físico los siguientes memorandos: Memorando Nro. MAAE-UAA-DZ10-2021-0013-M, Memorando Nro. MAAE-DZ10-2021-0065-M, Memorando Nro. MAAE-UAA-DZ10-2021-0017-M, Memorando Nro. MAAE-UAA-DZ10-2021-0018-M;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del año 2021, ha sido elaborado considerando los objetivos, metas y necesidades de la Dirección Zonal 10 Zamora Chinchipe del Ministerio del Ambiente y Agua, en concordancia

con la Planificación Institucional plurianual y el mismo cumple con la información mínima prevista en el artículo 26 del Reglamento General de la LOSNCP.

En uso de sus facultades legales, previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia a lo dispuesto en el numeral 1.4.1 literal iii), Atribuciones y Responsabilidades de los Directores Zonales del Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-023 del 28 de agosto del 2020, se publicó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Ambiente y Agua;

RESUELVO:

Art. 1. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año 2021, por el monto en CERO, sin perjuicio de que sea reformado de ser conveniente para los intereses institucionales o por circunstancias no previstas al momento de su elaboración mediante resolución administrativa debidamente motivada expedida por la máxima autoridad de la institución o su delegado, y publicada en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec en concordancia con lo dispuesto en los artículos 22 de la LOSNCP y 25, 26 del Reglamento General de la LOSNCP.

Art. 2. Disponer la publicación del PAC 2021 y de la presente resolución en la página web de la institución hasta el 15 de enero del 2021, publicación que interoperara con el portal compras públicas www.compraspublicas.gob.ec

Artículo final. - la presente Resolución entrara en vigencia desde la suscripción y su posterior publicación en el Portal de Compras Públicas.

Dada en el despacho de la Dirección Zonal 10 Zamora Chinchipe del Ministerio del Ambiente y Agua, en dos ejemplares de igual tenor, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiuno.



Ing. Triny Paola Cañar Nantipa

DIRECTORA ZONAL 10 ZAMORA CHINCHIPE DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA



